

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24013 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 280/2012, referente al concursado "Remosur, S.L.", por auto de fecha 30 de abril de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad limitada "Remosur, S.L.", cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

Córdoba, 30 de abril de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130035757-1